

DOCTORADO EN QUÍMICA

PLAN DE ESTUDIOS

Artículo 1. Objetivos

Los estudios de posgrado de Doctorado en Química deben promover la actualización y la profundización de los conocimientos en las distintas ramas de la Química, formar profesionales con capacidad demostrada de afrontar con creatividad los problemas de la Química, formar recursos humanos para la investigación y el desarrollo científico, y promover el avance de la Química como disciplina.

Los objetivos apuntados se lograrán por la realización de un trabajo de tesis creativo y original dentro del conocimiento en una especialidad o aplicación específica.

Artículo 2. Perfil del egresado

El egresado adquirirá el nivel superior de formación de posgrado en el área de la Química, que lo capacitará para el manejo creativo y original de la disciplina, debiendo ser capaz de ampliar las fronteras del conocimiento. Por tratarse de un posgrado de perfil académico, no requiere el cobro de derechos universitarios.

Artículo 3. Marco normativo

El presente Plan de Estudios se regula por lo dispuesto en la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República y lo previsto en el Reglamento de las Carreras de Posgrado de la Facultad de Química.

Artículo 4. Organización de la formación

El estudiante deberá cumplir con un plan de trabajo individual mínimo de 260 créditos (1 crédito = 15 horas de trabajo) integrados por la Actividad Programada y un trabajo de Tesis. El plan deberá incluir un Director Académico y un Director de Tesis. La Actividad Programada deberá reunir un mínimo de 60 créditos, de los cuales al menos 50 créditos serán de cursos de posgrado y los restantes podrán ser acreditados por pasantías u otras actividades formativas. La misma deberá definirse en acuerdo entre el Director Académico y el estudiante, y deberá equilibrarse de manera que el estudiante profundice en su formación fundamental y adquiera los conocimientos necesarios para abordar la realización de la Tesis exitosamente.

El Programa curricular contendrá alguna de las siguientes materias centrales:

Química Analítica

Química Biológica

Fisicoquímica

Química Inorgánica

Química Orgánica

Los créditos de las actividades programadas realizadas por el estudiante durante su Maestría serán asignados automáticamente como créditos correspondientes al Doctorado. En el caso de que la formación haya sido adquirida en instituciones externas a Udelar, deberá cumplirse previamente con el procedimiento previsto en la normativa imperante en materia de reválidas, y en caso de corresponder con lo previsto en convenios de cotutela o movilidad.

El trabajo de Tesis será individual y tendrá una dedicación de 200 créditos, siendo la duración mínima de los estudios de 3 años. En la elaboración de la Tesis, el estudiante deberá alcanzar el estado del arte y desarrollar un análisis en profundidad del tema elegido. El manuscrito de la Tesis deberá contener una correcta exposición del tema encarado, una discusión de la bibliografía internacional actualizada, y deberá incluir los detalles necesarios para la comprensión de los objetivos perseguidos y de los resultados y conclusiones alcanzadas durante el trabajo. La Tesis deberá ser defendida públicamente frente a un tribunal.

Los requisitos específicos del plan de trabajo, Director Académico y de Tesis, y tribunal evaluador, se especifican en el Reglamento de las Carreras de Postgrado de la Facultad de Química.

Artículo 5. Título

Cuando el aspirante haya completado los requisitos del programa, Facultad de Química otorgará

el título de "Doctor en Química". El diploma será firmado por el Decano de Facultad de Química, el Rector de la Universidad de la República y, en el caso de posgrados que se desarrollen en conjunto con el Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas, por el Director de dicho programa.